

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### LICITACION PUBLICA 078/2024

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente llamado a licitación tiene por objeto **Contratación del Servicio de Provisión de Combustible y varios** conforme las Especificaciones Técnicas Básicas para **el Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC**, en adelante “EL HOSPITAL”, sito en Ruta Provincial Nº 6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;

##### 2. PLAZO DE CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN.

La prestación del servicio se extenderá por un **período de 12 Meses** a contar desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, con opción a Prorroga del Servicio, a cuenta, orden y consideración del Hospital, previa notificación al prestador del servicio con una antelación de 60 días de la finalización de dicho periodo.

##### 3. PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA.

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

##### 4. OBTENCION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES.

Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras y Contrataciones del Hospital, previa acreditación del depósito de la suma establecida de **Pesos Doce Mil Quinientos (12.500,00)** en la cuenta corriente institucional del Banco de la Nación Argentina N° 1800022504 Sucursal 1290, Avda. Libertad 698 de la Localidad de Cañuelas con anterioridad al Acto de Apertura de Ofertas, la cual se desarrollará el **JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 13:00 HORAS** en la mencionada Oficina de Compras de la institución.

El adquirente del Pliego deberá constituir la “**Dirección de Correo Electrónico**” que Oficiará como domicilio electrónico y a la cual el Hospital enviará todas las comunicaciones previas a dicho acto y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que se efectuó desde la Institución, resultarán practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y suficiencia desde el momento de su recepción, representado formal notificación y dando inicio a los plazos que pudieren corresponder.

## **5. CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Las consultas y consideraciones al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en el Hospital. Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. **Dichas consultas y/o consideraciones deberán indefectiblemente presentarse con anterioridad a las 48 horas hábiles de la Apertura de Ofertas, no aceptándose consultas telefónicas, ni aquellas que resulten presentadas fuera del término referido.**

## **6. OFERTAS. CONTENIDO. ACEPTACION DE CONDICIONES.**

La cotización deberá contener:

- a) Precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números.
- b) El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto.
- c) Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio total según las distintas alternativas de cotización que pudieran presentarse.
- d) La moneda de cotización de la oferta será por regla general moneda nacional, no obstante se podrá cotizar en términos alternativos, quedando a consideración del HCANK.

**La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital sito en la referida página web institucional.**

## **7- FORMA DE COTIZAR. FORMA DE CUMPLIMIENTO Y COSTO DEL SERVICIO. PRESENTACION DE OFERTAS ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES.**

El oferente deberá presentar su Oferta Económica en el **PEDIDO DE COTIZACION** elaborado a tal fin, entendiéndose que en el precio final cotizado, se considerarán contemplados e incluidos, los gastos de envase, embalaje, carga, transporte, logística, acarreo, estiba y/o demás conceptos que pudieran corresponder, encontrándose incluidas en consecuencia las prestaciones que, de acuerdo con su juicio y experiencia, deberán desarrollarse para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones y necesidades del HCANK, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

**Las cantidades totales por renglón consignadas en el Pedido de Cotización resultan únicamente a modo estimativo, en consecuencia, durante la vigencia del periodo prestacional establecido, dichas cantidades para el periodo semestral podrán ser incrementadas y/o reducidas, a exclusivo juicio del**

**Hospital y de acuerdo al incremento/reducción de la demanda conforme las necesidades de la Institución.**

**EL COSTO DE LOS RENGLONES COTIZADOS RESPONDERÁ EXCLUSIVAMENTE AL VALOR DE PIZARRA AL DÍA DEL CONSUMO, SIN ABONARSE CARGOS POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA, NI ADICIONALES DE NINGÚN TIPO.**

Además de la presentación sobre la oferta base, los oferentes podrán presentar ofertas alternativas cuando se conserven las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria, y ofertas variantes sólo cuando se trate de una superación de las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria. *Las propuestas efectuadas, quedará sujeta a consideración por parte de la autoridad competente del Hospital.*

#### **8. OFERTAS. SU PRESENTACION.**

**LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONFECCIONARSE Y PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO HASTA LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS,** conforme las siguientes exigencias:

a- Escritas a máquina.

**b- PRESENTADAS POR DUPLICADO.**

c-En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

- **LICITACION PUBLICA Nº XXXX, Fecha de Apertura: XXXXXXXX, Hora Apertura: XXXXXXXX.**

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras y Contrataciones del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad SAMIC, sito en Ruta Provincial Nº6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;

d) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.

e) Las enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante autorizado al pie de la propuesta.

f) Además de la presentación sobre la oferta base, los oferentes podrán presentar ofertas alternativas cuando se conserven las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria, y ofertas variantes sólo cuando se trate de una superación de las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria. *Las propuestas efectuadas, quedarán sujetas a consideración por parte de la autoridad competente del Hospital.*

#### **9. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES.**

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

- a) AQUELLOS PROVEEDORES QUE NO ESTÉN INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL HOSPITAL O NO HAYAN INICIADO SU PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN EL MISMO ANTES DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, O NO PRESENTEN INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y/O NACIÓN.
- b) Las empresas y sociedades cuyos directores, representantes o socios registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos.
- c) Las empresas integradas por personas físicas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Empresas y/o sociedades que hubieren sido sancionadas con la anulación o rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales, sea en el país o en el extranjero, en el marco de una relación contractual con la Administración Pública u organismo público de alguno de los Estados Nacional, Provincial o Municipal.
- e) Las que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Hospital, el de la Provincia o su equivalente en el ámbito nacional o municipal.
- f) Las sociedades que posean acciones de otra u otras sociedades oferentes.
- g) Las personas jurídicas en estado de quiebra o liquidación.
- h) Las UTE en las que al menos una empresa integrante, forme parte de otra oferta.

La totalidad de los impedimentos enumerados precedentemente son de aplicación en forma individual a las empresas integrantes de las UTE que se presenten.

**10. OFERTAS. SU PRESENTACION. CONTENIDO DOCUMENTAL.**

Los oferentes deberán efectuar su cotización en sobre cerrado según se describe en el punto 9 del presente. **La cotización podrá presentarse HASTA LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA LA APERTURA DE OFERTAS.**

La oferta deberá contener:

DOCUMENTACION GENERAL	
A.1	Índice de la Propuesta (con indicación del número de foja de la documentación presentada).
A.2	Recibo o constancia de Adquisición del Pliego.
A.3	El Pliego adquirido, y sus aclaratorias si las hubiere, firmado en todas sus hojas por el representante legal del oferente - quien deberá en este caso acreditar tener las facultades para obligar a la misma.
EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA FIRMA OFERENTE	

B.1	<b>Carta de presentación del oferente</b> , con todos los datos que correspondan para su individualización conforme su personería.
B.2	<b>Estatuto y/o Contrato Constitutivo</b> además de aquella documentación legal referida a la capacidad jurídica del oferente en copia certificada por Escribano Público;
B.3	<b>Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta</b> en copia certificada por Escribano Público.
B.4	<b>Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos</b> de la Provincia de Buenos Aires.
B.5	<b>Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)</b> que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado.
B.6	<b>Documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)</b> , que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
B.7	<b>Antecedentes y experiencias comprobables en la realización de tareas / intervenciones similares</b> a las requeridas en la presente en Instituciones de igual característica y/o envergadura que la destinataria del requerimiento
<b>EVALUACION DE LA PROPUESTA DE SERVICIO</b>	
C.1	<b>Propuesta de servicio para los trabajos a realizarse</b>
<b>EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA</b>	
D.1	<b>PEDIDO DE COTIZACIÓN COMPLETO Y FIRMADO</b>
D.2	<p><b>GARANTÍA DE OFERTA.</b></p> <p>Con la presentación de Ofertas se deberá acompañar <b>COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA</b> conforme a lo dispuesto en Anexo A Punto II del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. Al efecto se deberá acompañar para mantenimiento de Oferta, POLIZA EQUIVALENTE AL 2% SOBRE LA SUMA EN PESOS TOTAL RESULTANTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS Y LAS CANTIDADES ESTIMADAS ANUALES EN TERMINO A:</p> <p><b>1250 LITROS MENSUALES/ 15.000 LITROS ANUALES PARA EL RENGLON 1,</b>  <b>700 LITROS MENSUALES/ 8400 LITROS ANUALES PARA EL RENGLON 2,</b>  <b>1000 LITROS MENSUALES/ 12000 LITROS ANUALES PARA EL RENGLON 3,</b>  <b>300 LITROS MENSUALES/ 3600 LITROS ANUALES PARA EL RENGLON 4,</b>  <b>10 LITROS MENSUALES/ 120 LITROS ANUALES PARA EL RENGLON 5 ,</b>  <b>15 LITROS MENSUALES/ 180 LITROS ANUALES PARA EL RENGLON 6,</b></p> <p>debiendo dicha fianza resultar otorgada por las entidades facultadas por la Ley Nacional N° 18.061 –de Entidades Financieras o las que en un futuro la reemplacen- o póliza de seguro</p>

	que deberá constituir al garante en fiador solidario, ser extendida hasta el total cumplimiento del contrato y con expresa renuncia a exigir interpelación judicial.
--	--

#### 11. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

En el marco de la Evaluación de cada una de las propuestas presentadas por los Oferentes, se procederá a efectuar la composición de un orden de mérito según eje de análisis, el cual tendrá una puntuación equivalente al **rango** respectivo obtenido, que resultará desde los 50 (CINCUENTA) puntos como Puntaje máximo por categoría y con una diferencia mínima obligatoria en escala de 5 (CINCO) puntos en orden descendente entre los potenciales puestos inferiores, a saber:

RESULTADO POSIBLE SEGÚN EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CADA EJE DE ANÁLISIS		
NUMERO DE ORDEN	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	NUMERO DE OFERTA
1º	50	Oferta xx
2º	45	Oferta xx
3º	40	Oferta xx
4 º	35	Oferta xx
5 º	30	Oferta xx
6 º	25	Oferta xx
7 º	20	Oferta xx
8 º	15	Oferta xx
9 º	10	Oferta xx
10 º	5	Oferta xx
11 º	0	Oferta xx
12 º	0	Oferta xx

#### 12. EVALUACION DE OFERTAS. EJES DE ANALISIS. ORDEN DE MERITO.

En tan sentido es dable mencionar en relación a los ejes de análisis, que la evaluación se efectuará sobre 3 aspectos:

##### I) EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA FIRMA OFERENTE.

**Referencia:** Resultarán de relevancia los antecedentes y experiencia comprobable de la firma oferente en la prestación del servicio que se procura contratar.

Puntaje Máximo de la Categoría: 50 Puntos.

## **II) EVALUACION DE LA PROPUESTA DE SERVICIO**

Referencia: Resultarán de relevancia el dimensionamiento, calidad y conveniencia de la propuesta de servicio ofrecida, la cual resultará vinculada con el eje de análisis I) en termino al servicio que se procura contratar.

Puntaje Máximo de la Categoría: 50 Puntos.

## **III) EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

Referencia: Resultará de relevancia la conveniencia económica del servicio que se procura contratar, en término a los montos estimados por el HCANK para el gasto y los valores del mercado al día de la fecha.

Puntaje Máximo de la Categoría: 50 Puntos.

### **I + II + III) EVALUACION TOTAL DE LA OFERTA**

Puntaje Máximo de la Oferta: 150 Puntos

## **13. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS.**

**Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:**

- a) **CUANDO LA FIRMA NO CUENTE CON PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN INICIADO ANTE EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL HCANK ANTES DEL MOMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**
- b) Cuando se aparte de las bases de la contratación.
- c) Cuando no esté firmada por el oferente en todas sus páginas relativas a la especialidad del bien o servicio ofertado y/o valor económico unitario.
- d) Cuando hayan sido formuladas por personas humanas o jurídicas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Hospital, o el de la Provincia o el de la Nación.
- e) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- f) **Si no efectuar la VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES conforme lo establecido en el punto 7) del Presente Pliego.**
- g) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido en caso de ser necesaria de conformidad a lo establecido en el Art. 11) D.3) del Presente Pliego.
- h) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, plazo de mantenimiento de oferta, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no hubiera sido debidamente salvada.
- i) Si estuviera escrita con lápiz.
- j) Si contuviera condicionamientos.
- k) Si contuviera cláusulas que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

- l) Cuando pudiere presumirse que el oferente es continuación, fusión, transformación o escisión de personas jurídicas no habilitadas para contratar con el Hospital.
- m) Cuando existan indicios por su precisión y concordancia que hicieran presumir la simulación de competencia o concurrencia de ofertas.

#### **14. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.**

La subsanación de errores u omisiones oficiará en los siguientes casos a fin de que el Hospital cuente con mayor concurrencia de oferentes y pueda seleccionar la mejor oferta a su favor, a saber:

- a) Cuando falte totalizar la propuesta económica.
- b) Cuando haya un error en el monto de la garantía constituida inferior hasta en un DIEZ POR CIENTO (10%) del importe correcto y su integración sea mediante Pagaré a la vista.
- c) Cuando falte el duplicado de oferta u otros defectos que no impidan su comparación con las demás ofertas presentadas.

En estos casos la Comisión de Apertura de Ofertas y Preadjudicación podrá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) días hábiles máximo. En ningún caso la subsanación podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

#### **15. VISITA TECNICA.**

En caso de considerarlo necesario, dentro del período de evaluación de las ofertas, el HCAS podrá realizar una visita técnica, tanto a la sede administrativa como a la operativa de los oferentes, con el objetivo de analizar la estructura y capacidades de los mismos para garantizar las condiciones mínimas para el correcto cumplimiento del futuro servicio a contratar

#### **16. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.**

El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará a todos los oferentes durante DOS (2) días hábiles de emitido vía correo electrónico, se difundirá por la página Web del Hospital además de encontrarse exhibido en el ámbito de la Comisión de Apertura y Preadjudicación.

#### **17. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. GARANTIA DE IMPUGNACION.**

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación de ofertas dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo fijado para los anuncios y difusión a través de la página Web del Hospital. La presentación de la impugnación al dictamen de evaluación deberá efectuarse conjuntamente con su respectiva garantía de impugnación, la cual resultará del 3% sobre el monto de la oferta impugnada en relación a el renglón o los renglones observados y las cantidades estimadas anuales en similares

términos al punto 10. D.2 de estas condiciones particulares, debiendo efectuarse por medio del depósito de dichos importes en la cuenta corriente Institucional del Banco de la Nación Argentina N° 1800022504 Sucursal 1290, Avda. Libertad 698 de la Localidad de Cañuelas, debiéndose presentar dicho comprobante/constancia en forma conjunta con la impugnación a que se refiera. Los importes correspondientes a esta garantía serán reintegrados al impugnante si la presentación que avala es resuelta favorablemente.

#### **18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El envío y recepción de la Orden de Compra al domicilio electrónico constituido por el adjudicatario perfecciona la adjudicación. El adjudicatario podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones cuando la orden de compra no le sea notificada dentro de los DIEZ (10) días de emitido el acto resolutivo o dispositivo que la aprueba, o cuando el contrato no se hubiera suscripto por ambas partes en ese plazo.

#### **19. DIMENSIONAMIENTO PRESTACIONAL ESTIMADO.**

Las cantidades mensuales estimadas por renglón consignadas en el Pedido de Cotización resultan únicamente a modo estimativo, en consecuencia, durante la vigencia del periodo prestacional establecido, dichas cantidades para el periodo contractual podrán ser incrementadas y/o reducidas, a exclusivo juicio del Hospital y de acuerdo a las necesidades de la Institución.

#### **20. DE LAS PENALIDADES. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

Por NO EFECTUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION en los plazos convenidos, cualquiera fuera la causa, se establecerá la penalización del UNO POR CIENTO (1%) de la total mensual conforme los valores de pizarra al momento del incumplimiento y las cantidades estimadas para el consumo mensual, por cada día de demora y en término a los renglones no entregados. En caso de una demora de más de 10 Días conforme el plazo establecido, la sanción será la inmediata rescisión del contrato.

#### **21. FACTURACIÓN Y PAGO.**

La empresa adjudicataria deberá efectuar facturaciones mensuales por plazo vencido y según consumo efectivo certificado.

Las facturas deberán ser presentadas ante la Dirección de Administración del Hospital una vez que el adjudicatario cuente con la conformidad de la recepción definitiva, junto a los remitos conformados, certificado de libre del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y constancia de recepción definitiva. Al día siguiente al de fecha de factura dará comienzo al plazo fijado para el pago en el contrato, en concordancia con los siguientes requisitos, a saber:

**\* FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C" emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente. Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

**\* REMITO:**

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y conforme lo establecido en la legislación vigente por la AFIP, en el que conste la siguiente información de los Insumos: marca, el N° de Producto y la identificación del lote o serie de fabricación en caso de corresponder.

**\* ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la recepcionada por el oferente y firmada por la Dirección del Hospital.

**\* DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP

Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días fecha presentación de factura o según las condiciones particulares establecidas. Si se estableciera el pago por adelantado o en carácter de anticipo, el cocontratante deberá constituir una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto o anticipo.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor. Cuando se prevea el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la aceptación definitiva

El HCANK tendrá derecho a retener los pagos a efectuar al contratista, si este no hiciere efectivos los salarios y aportes de cargas sociales correspondientes a su personal en tiempo y forma y proceder a efectuarlos de ocurrir retrasos injustificados.